PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La Oficialía de Partes Común es un órgano auxiliar de apoyo judicial, dependiente del Órgano de Administración Judicial, que tiene como objeto recibir, sellar y turnar toda documentación dirigida a los órganos jurisdiccionales y auxiliares del Poder Judicial, así como al Órgano de Administración y al Tribunal de Disciplina.

¿En qué horario se realiza el trámite o servicio?

- Oficialía de Partes Común en Palacio de Justicia Civil y Oficialía de Partes Regional en Rincón de Romos: de **lunes a viernes de las 8:00 a las 23:59 horas, en días hábiles.**
- Oficialía de Partes ubicada en Palacio de Justicia Familiar: de **lunes a viernes, de las 8:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.**

¿Quién puede realizarlo?

El trámite puede realizarlo la **persona interesada directamente**, o bien, **a través de una tercera**.

¿Cuánto cuesta?

Servicio gratuito

¿En dónde puedo realizar el pago?

No aplica

¿En dónde puedo realizar el trámite o servicio?

- **En la Oficialía de Partes Común, dentro de las instalaciones del Palacio de Justicia Civil**, ubicado en Av. Héroe de Nacozari s/n, esq. Av. Adolfo López Mateos Ote., Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes.
Para ubicarnos fácilmente en GOOGLE MAPS, introducir el código:
VPH9+M5 Aguascalientes

- **En la Oficialía de Partes con sede en el edificio denominado Palacio de Justicia Familiar,** ubicado en carretera a Calvillo km. 7.5, Colonia San Felipe, C.P. 20310, Aguascalientes, Aguascalientes.
Para ubicarnos fácilmente en GOOGLE MAPS, introducir el código:
VJJM+Q9 Aguascalientes

- **En la Oficialía de Partes Regional, con sede en el edificio del Juzgado Mixto de Rincón der Romos**, ubicado en Avenida Constitución 1917, núm. 302, Colonia San José, C.P. 20408 Rincón de Romos, Aguascalientes.
Para ubicarnos fácilmente en GOOGLE MAPS, introducir el código:
6MGG+4J Rincón de Romos, Aguascalientes

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Documentos o requisitos:

1. La persona usuaria, de forma presencial, deberá presentar la documentación en las ventanillas de Oficialía de Partes Común.
2. Con la finalidad de agilizar el servicio, la documentación y anexos deberán estar ordenados al momento de su presentación.
3. Permanecer hasta la conclusión de la recepción de documentos a fin de que se verifiquen los datos.
4. Verificar que el o la recepcionista selle y firme el escrito de presentación (demanda, promoción, amparo y otro documento) tanto en el escrito original como el acuse.

*El escrito en el que se sellará de acuse deberá ser copia fiel del escrito original.

La recepción de documentos está sujeta a las siguientes especificaciones:

Turno Matutino: de las 8:00 a las 16:00 horas en días hábiles.

Recibe:

- Demandas y promociones para los Juzgados Civiles, Mercantiles, Familiares y Tribunal Laboral.
- Oficios, escritos y mensajería dirigidos a los Juzgados Civiles Mercantiles, Familiares, así como al Tribunal Laboral, Averiguaciones previas penales sin detenido.

Se excluye:

- Las promociones relativas a audiencias que tengan verificativo el día de la presentación.
- Dinero en efectivo como anexos de demandas.
- Oficios de autoridades de amparo.
- Escritos de las Notarías por medio de las cuales devuelven expediente judicial.
- Exhortos.
- Documentos dirigidos al Supremo Tribunal de Justicia, Sala Penal, Sala Civil, Sala Familiar, Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgado Segundo Penal, Juzgados Laborales, del Sistema de Justicia para Adolescentes, Juzgados de Control y Juicio Oral Penal de los Cinco Partidos Judiciales, Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como áreas administrativas.

*Los documentos excluidos de recepción en la Oficialía de Partes deberán entregarse en cada área destinataria.

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Turno Vespertino: de las 16:00 a 23:59 horas en días hábiles.

Recibe:

• Demandas para los Juzgados Civiles, Mercantiles, Familiares y Mixtos de Primera Instancia, así como para el Tribunal Laboral.
• Promociones, oficios, escritos y mensajería dirigidos al Supremo Tribunal de Justicia, Sala Penal, Sala Civil, Sala Familiar, Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgado Segundo Penal, Juzgados Laborales, del Sistema de Justicia para Adolescentes, Juzgados de Control y Juicio Oral Penal de los Cinco Partidos Judiciales, Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como áreas administrativas.

Se excluye:

• Escritos de Notarías por medio de los cuales devuelven expediente judicial.
• Consignaciones de averiguaciones previas penales, sin detenido.
• Dinero en efectivo como anexo de demandas.
• Recursos o cualquier tipo de promoción.

*Los documentos excluidos de recepción en la Oficialía de Partes deberán entregarse en cada área destinataria.

Oficialía Virtual (teléfono 449 548 02 94): Recibe de martes a viernes de las 00:00 a las 6:00 horas y de las 8:00 horas del sábado a las 6:00 horas del lunes, así como en los períodos de suspensión de labores de la Oficialía de Partes Común que sean determinados por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

* Atiende asuntos urgentes en materia Penal, Justicia para Adolescentes y en materia Laboral (en asuntos de huelga).

¿Qué obtengo?

Un sello electrónico en acuse de recibo.

¿Cuál es el tiempo de entrega?

Inmediata (tiempo que dure la recepción de documentos).

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

¿Cuál es la vigencia del registro o servicio?

No aplica

Fundamento jurídico

Artículo 77 de **la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado** y **Reglamento de la Oficialía de Partes.**

Área responsable

Oficialía de Partes Común del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Encargado del trámite o servicio: Lic. Mario Andrés Guerrero Ramírez
Teléfono: 449 910 35 50, extensión 4450